



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Q., Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena requerir a la parte demandante, para que envíe el traslado de la demanda y sus anexos por medio físico al demandado, carga procesal está que deberá cumplir a partir de la segunda semana de febrero, cuando el señor Roberto Ramírez Aguirre, regresé de viaje, según lo manifestado por el mismo.

Lo anterior, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción.

Notifíquese

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5410fa0a5e9d06fa97dec9700f106d56c8ff1834cdec5bf15665932f2c33276

Documento generado en 16/01/2021 07:18:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**